



Madrid, 28 de noviembre de 2012.

Compañeras y compañeros:

A mediodía de ayer recibí una llamada de Antonio Larrubia, el compañero de Sevilla, diciéndome que habían llamado de mi comisaría (Dos Hermanas) comunicando la apertura de un expediente disciplinario por los tuits emitidos en relación con los desahucios. (Creo que remití información suficiente sobre ello pero si alguien no lo ha leído con detalle puede hacerlo en sgeneralsup.blogspot.com o en la circular que adjunto). Mantengo todo lo escrito.

En los últimos meses la Dirección General se niega a reconocer al sindicato y mi condición de responsable sindical, y todas las comunicaciones, incluso sobre recursos de diversa índole que planteo como representante legal del sindicato, los tramitan a través de la comisaría de Dos Hermanas. Desconozco la pretensión de tal proceder pero como es una gilipollez propia de un gilipollas ni le he dado importancia. Hasta hoy. Ya habíamos decidido comunicar a la DGP que no recogeríamos ningún documento dirigido a mí como secretario general del SUP que no tuviese como dirección de destino esta sede sindical, como señala la Ley de Procedimiento Administrativo, cuando recibo una llamada del subdirector de Personal (el que muerde con la boca cerrá) quien dice que me llama para comunicarme la apertura de un expediente disciplinario; le digo que lo sé y que no me doy por enterado hasta que lo comuniquen a la sede sindical, reconoce nuestra razón y derecho y al concluir dice que me preguntarán por la identidad de la persona que me filtró el documento, conociendo entonces que es otro expediente disciplinario distinto y por la difusión del conocido como “informe fantasma” con datos de presunta corrupción de políticos catalanes.

Ya le adelanté que una persona que me llamó por mi nombre a la salida del centro policial donde está la sede sindical me dijo “soy compañero” y “te traigo esto del DAO”. Igual puedo hacerles un retrato-robot. Prestaré declaración en ambos expedientes...a mi manera. Entregaré por escrito mis argumentos y ya veremos si respondo, o no, a las preguntas de los instructores. Será interesante comprobar si ese documento que no tiene registro, ni sello, ni firma, ni fecha, que la DGP no reconoce como documento oficial, y sobre el que ahora se tiene que pronunciar porque se lo ha devuelto el juez para que lo valide (a ver qué hace, tras decir en nota de prensa que contiene datos incluidos en otros varios sumarios, más información de anónimos y de notas informativas), pasa de ser un documento no oficial, irrelevante a efectos de perseguir a los corruptos, y es en cambio un documento oficial a efectos de expedientar a un responsable sindical por revelación de secreto.

Esto lo enmarco como un capítulo más por combatir la corrupción en general y la corrupción en la Policía y entre políticos en particular, y por defender nuestros derechos. Ya me ocurrió con Corcuera y con Mayor Oreja, que también pensaron que se podían cerrar bocas con expedientes. Se equivocaron como se equivocan estos. Os tendré informados.

José Manuel Sánchez Fonet